AÑO XL

JUEVES, 29 DE AGOSTO DE 2024

NÚMERO 170

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

MINISTERIO DE DEFENSA

Orden DEF/897/2024, de 30 de julio, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación militar para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra, mediante la forma de ingreso con exigencia de titulación previa.

24333

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

III. — PERSONAL

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

CVE: BOD-2024-s-170-587 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 170
 Jueves, 29 de agosto de 2024
 Pág. 588

	Página
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Nombramientos	24366
ESCALA DE OFICIALES	0.400=
Destinos	24367
Recompensas	24368
ESCALA DE SUBOFICIALES	0.4000
Servicio activo	24369
Suspensión de empleo	24370
ESCALA DE TROPA Camilia activa	24371
Servicio activo	24371
Compromisos	24375
Suspensión de empleo	24373
CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS	
ESCALA TÉCNICA	
Ceses	24376
VARIOS CUERPOS	
Ceses	24377
Destinos	24379
RESERVISTAS	
Situaciones	24381
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	24383
ESCALA DE MARINERÍA	0.400.4
Bajas	24384
Suspensión de empleo	24385
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	24386
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Licencia por asuntos propios	24388
ESCALA DE TROPA	
Reserva	24389
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	24390
 MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) 	
Bajas	24391
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Reserva	24392
Bajas	24393
RESERVISTAS	
Situaciones	24394

CVE: BOD-2024-s-170-588 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 170
 Jueves, 29 de agosto de 2024
 Pág. 589

CUERPO GENERAL	
 ESCALA DE OFICIALES 	
	ropios
ESCALA DE TROPA	
-	ropios
· · · · · ·	10000
·	
Nombramientos	
RDIA CIVIL	
ESCALA DE SUBOFICIALE	ES .
Ascensos	
ESCALA DE CABOS Y GUA	ARDIAS
Ascensos	
STERIO DEL INTERIO	DR .
CESES	
CESESNOMBRAMIENTOS	
CESES NOMBRAMIENTOS CUERPO NACIONAL DE P	
CESES NOMBRAMIENTOS CUERPO NACIONAL DE P	OLICÍA
CESES NOMBRAMIENTOS CUERPO NACIONAL DE P	OLICÍA
CESES NOMBRAMIENTOS CUERPO NACIONAL DE P ENSEÑANZA DE PERFECCO Nombramiento de alum Designación de aspirar	OLICÍA V. — ENSEÑANZA MILITAR CIONAMIENTO nnos
CESES NOMBRAMIENTOS CUERPO NACIONAL DE P ENSEÑANZA DE PERFECC Nombramiento de alum Designación de aspirar Cursos	OLICÍA V. — ENSEÑANZA MILITAR CIONAMIENTO nnos
CESES NOMBRAMIENTOS	OLICÍA V. — ENSEÑANZA MILITAR CIONAMIENTO nnos ntes
CESES NOMBRAMIENTOS	OLICÍA V. — ENSEÑANZA MILITAR CIONAMIENTO nnos
CESES NOMBRAMIENTOS	OLICÍA V. — ENSEÑANZA MILITAR CIONAMIENTO nnos ntes

Trienios

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA
• ESCALA DE SUBOFICIALES

CVE: BOD-2024-s-170-589 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

24438



Núm. 170 Jueves, 29 de agosto de 2024

Pág. 590

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2024-s-170-590 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 170 Jueves, 29 de agosto de 2024

Sec. I. Pág. 24333

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

FORMACIÓN MILITAR

Cód. Informático: 2024019665. (Del BOE núm. 207, de 27-8-2024) (B. 170-1)

Orden DEF/897/2024, de 30 de julio, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación militar para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra, mediante la forma de ingreso con exigencia de titulación previa.

El Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas establece que la enseñanza de formación para incorporarse a las escalas de suboficiales se estructurará en función de los requisitos de titulación que se exijan para el ingreso.

En el caso de incorporarse con titulación previa, el currículo fue aprobado por Orden DEF/1668/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra, mediante la forma de ingreso con exigencia de titulación previa.

Desde su publicación ha entrado en vigor diversa normativa que ha de ser tenida en consideración.

En primer lugar, el actual marco de referencia para la elaboración de los currículos de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales es la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, modificada por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.

Por otro lado, la especialidad fundamental Electricidad fue suprimida por Real Decreto 595/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo.

Igualmente, el Real Decreto 296/2021, de 27 de abril, por el que se modifica el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, establece para la escala de suboficiales y la de tropa del Ejército de Tierra las especialidades fundamentales de Infantería y Artillería.

El currículo para incorporarse a la escala de suboficiales sin titulación previa fue aprobado por la Orden DEF/848/2022, de 25 de agosto, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra mediante las formas de ingreso sin titulación previa.

La Resolución 400/38199/2015, de 21 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas, establece, en el artículo 8.3, que en todos los planes de estudio de la enseñanza de formación de los distintos cuerpos y escalas, se incluirán temas relacionados con la prevención del acoso.

En relación con la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es necesario tener en cuenta, en lo que a la enseñanza de formación se refiere, lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar y lo dispuesto en el Real Decreto 293/2009, de 6 de marzo, por el que se aprueban las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas, incorporando acciones encaminadas a impedir que la alumna de la enseñanza de formación experimente cualquier situación de desventaja originada por efectos derivados de su

CVE: BOD-2024-170-24333 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Jueves, 29 de agosto de 2024 Núm. 170

Sec. I. Pág.

situación de embarazo, parto o posparto. De igual forma, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre, sobre protección a la maternidad, igualdad, violencia de género y conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

A la vista de lo expuesto, se ha puesto de manifiesto la necesidad de una revisión de la Orden DEF/1668/2015, de 29 de julio, para adaptarla a la normativa anteriormente citada y para conseguir que la integración con el currículo recogido en la Orden DEF/848/2022, de 25 de agosto, sea lo más completa posible.

Finalmente, en las disposiciones finales de esta orden ministerial, se recogen modificaciones a las órdenes ministeriales que a continuación se relacionan, y por los motivos expuestos.

En primer lugar, habiéndose creado la Escuela Militar de Ciberoperaciones por Orden DEF/100/2023, de 2 de febrero, y, como consecuencia, modificado, por Instrucción 41/2023, de 8 de septiembre, de la Subsecretaria de Defensa, el anexo a las Normas sobre organización y funciones, régimen interior y programación de los centros docentes militares, aprobadas por Orden DEF/85/2017, de 1 de febrero, se modifica esta última orden ministerial en la disposición final primera, con la finalidad de consolidar su texto. Asimismo, y de acuerdo a lo recogido en la Orden Ministerial 46/2023, de 30 de octubre, por la que se dispone el cambio de denominación de la Escuela de Guerra del Ejército de Tierra por la de Escuela de Guerra y Liderazgo del Ejército de Tierra y se reorganizan sus cometidos, también a través de la disposición final primera de la presente norma se cambia, en el anexo a las normas aprobadas por la Orden DEF/85/2017 anteriormente citada, la antiqua denominación de la Escuela de Guerra del Ejército de Tierra.

Por otra parte, en la disposición final segunda de esta orden ministerial, se recoge la modificación de la Orden DEF/808/2019, de 17 de julio, por la que se determinan los cursos militares considerados de Altos Estudios de la Defensa Nacional, ampliando el catálogo establecido en su artículo 3 para incluir el curso de Altos Estudios de Inteligencia de la Defensa, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 4.

Por último, la disposición final tercera, modifica la Orden DEF/848/2022, de 25 de agosto, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra mediante las formas de ingreso sin titulación previa, con el objeto de implantar la normativa PERAM. La modificación sólo afecta a la especialidad fundamental Mantenimiento de Aeronaves (MAERN).

Esta orden ministerial responde a los principios de buena regulación, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En concreto, cumple con los principios de necesidad y eficacia, pues se trata de un instrumento necesario y adecuado para servir al interés general, cual es la necesidad de adaptar esta enseñanza de formación a las directrices generales en vigor.

En cuanto al principio de proporcionalidad, la disposición contiene la regulación imprescindible para atender a la necesidad perseguida, que además no implica ninguna restricción de derechos para sus destinatarios.

De igual modo, la norma garantiza la seguridad jurídica al ejercerse de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico para generar un marco normativo integrado y estable, y es conforme a las exigencias del principio de transparencia ya que sus objetivos están claramente definidos. Así, durante la tramitación, este proyecto fue informado por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y se ha dado conocimiento de la misma al resto de asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. CVE: BOD-2024-170-24334 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 170 Jueves, 29 de agosto de 2024

Sec. I. Pág. 24335

Finalmente, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, ha sido informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 16 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, dispongo:

Artículo único. Aprobación del currículo.

Se aprueba el currículo de la enseñanza de formación militar para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra, mediante la forma de ingreso con exigencia de titulación previa, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional única. Empleos eventuales.

Con arreglo al artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, cuando los alumnos de la enseñanza de formación de suboficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército de Tierra, ingresados con titulación previa, hayan superado completamente el primer periodo formativo desarrollado en la Academia General Básica de Suboficiales del currículo aprobado en esta orden ministerial, se les concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de sargento alumno.

Disposición transitoria única. Extinción del currículo.

Una vez que entre en vigor el nuevo currículo, el currículo anterior se extinguirá curso por curso académico y coexistirá en el caso de que algún alumno, habiéndolo cursado, tuviese que repetir curso.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

- 1. Queda derogada la Orden DEF/1668/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación militar para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra, mediante la forma de ingreso con exigencia de titulación previa.
- 2. Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango en todo aquello en lo que se oponga a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. Modificación de la Orden DEF/85/2017, de 1 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre organización y funciones, régimen interior y programación de los centros docentes militares.

La Orden DEF/85/2017, de 1 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre organización y funciones, régimen interior y programación de los centros docentes militares, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 1 del anexo queda redactado del siguiente modo:

- «1. Estado Mayor de la Defensa:
- a) Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN) (altos estudios de la defensa nacional), dentro del cual se integra la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) (altos estudios de la defensa nacional/perfeccionamiento).
 - b) Escuela Militar de Ciberoperaciones (EMCO) (perfeccionamiento).»

CVE: BOD-2024-170-24335 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 170 Jueves, 29 de agosto de 2024

Sec. I. Pág. 24336

Dos. El apartado 2 del anexo queda redactado del siguiente modo:

- «2. Ejército de Tierra:
- a) Academia General Militar (AGM) (formación/perfeccionamiento).
- b) Academia de Infantería (ACINF) (formación/perfeccionamiento).
- c) Academia de Caballería (ACAB) (formación/perfeccionamiento).
- d) Academia de Artillería (ACART) (formación/perfeccionamiento).
- e) Academia de Ingenieros (ACING) (formación/perfeccionamiento).
- f) Academia de Logística (ACLOG) (formación/perfeccionamiento).
- g) Escuela Superior Politécnica del Ejército de Tierra (ESPOL) (formación/perfeccionamiento).
- h) Academia de Aviación del Ejército de Tierra (ACAVIET) (formación/perfeccionamiento).
- i) Academia General Básica de Suboficiales (AGBS) (formación/perfeccionamiento).
- j) Centro de Formación de Tropa n.º 1 (CEFOT 1) (formación/perfeccionamiento).
- k) Centro de Formación de Tropa n.º 2 (CEFOT 2) (formación/perfeccionamiento).
- l) Escuela de Guerra y Liderazgo del Ejército de Tierra (EGLET) (perfeccionamiento).
- m) Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (EMMOE) (perfeccionamiento).»

Disposición final segunda. Modificación de la Orden DEF/808/2019, de 17 de julio, por la que se determinan los cursos militares considerados de Altos Estudios de la Defensa Nacional.

Se añade un nuevo párrafo h) al apartado 1 del artículo 3 de la Orden DEF/808/2019, de 17 de julio, por la que se determinan los cursos militares considerados de Altos Estudios de la Defensa Nacional, con la siguiente denominación:

«h) Altos Estudios de Inteligencia de la Defensa.»

Disposición final tercera. Modificación de la Orden DEF/848/2022, de 25 de agosto, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra mediante las formas de ingreso sin titulación previa.

La Orden DEF/848/2022, de 25 de agosto, por la que se aprueban los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra mediante las formas de ingreso sin titulación previa queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 2.3.11 del artículo 2 queda redactado del siguiente modo:

«2.3.11 Mantenimiento de Aeronaves.

Módulo	Código	Contenidos		Centro docente
		Curso 1.º		
Matemáticas.	ESMAV-3	Aritmética, Algebra, Geometría.	30	ACLOG
Física.	ESMAV-4	La Materia, mecánica, termodinámica, óptica, movimiento ondulatorio y sonido.	50	ACLOG
Total 1.º curso.			80	

CVE: BOD-2024-170-24336 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 170 Jueves, 29 de agosto de 2024 Sec. I. Pág. 24337

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente
		Curso 3.º		
Apoyo Logístico.	ESFMAV1	Concepto de Apoyo Logístico en el empleo de las Fuerzas Terrestres. Procedimientos logísticos en la Logística de Interior y de Operaciones.	65	ACLOG
Sistemas de Gestión Logística y de Mantenimiento del Ejército de Tierra.	ESFMAV2	Sistema de Gestión Logística en vigor del Ejército de Tierra, nivel usuario. Subsistemas del sistema de gestión logística. Sistemas que para Gestión Logística se utilicen en las unidades de helicópteros del Ejército de Tierra. Operación de distintos sistemas que para Gestión Logística se utilicen en las unidades de helicópteros del Ejército de Tierra.	50	ACLOG
Total 3.º curso.			115	
Total.			195	

ESFMAVx. Módulo de la especialidad fundamental de Mantenimiento de Aeronaves.»

Dos. El apartado 2.4.12 del artículo 2 queda redactado del siguiente modo:

«2.4.12 Módulos profesionales de la especialidad de Mantenimiento de Aeronaves correspondientes al título de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
		Curso 1.º			
Fundamentos de electricidad.	1425		135		6 ECTS
Fundamentos de electrónica en aeromecánica.	1426	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en el Real Decreto 1447/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de	105		5 ECTS
Materiales, equipos y herramientas de aeromecánica.	1430	Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de	135	ACLOG	6 ECTS
Aerodinámica básica.	1435	turbina y se fijan los aspectos básicos del currículo.	65		3 ECTS
Legislación aeronáutica.	1437		65		3 ECTS
Total 1.º curso.			505		
		Curso 2.º			
Motores de turbina de gas.	1455		240		10 ECTS
Técnicas digitales y sistemas de instrumentos electrónicos en aeromecánica.	1428		135		6 ECTS
Empresa e iniciativa emprendedora.	1468	Los establecidos, para cada uno de los módulos,	65		3 ECTS
Aerodinámica, estructuras y sistemas de instrumentación, aviónica y luces.	1446	en el Real Decreto 1447/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento	135	ACLOG	6 ECTS
Aerodinámica, estructuras y teoría de vuelo, mandos de vuelo, sistemas de conducción de potencias y rotores.	1447	aeromecánico de helicópteros con motor de turbina y se fijan los aspectos básicos del currículo.	170	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	7 ECTS
Aerodinámica, estructuras, tren de aterrizaje, equipamiento y accesorios de helicópteros.	1449		135		6 ECTS
Factores humanos.	1436		105		5 ECTS
Total 2.º curso.			985		

CVE: BOD-2024-170-24337 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 170
 Jueves, 29 de agosto de 2024
 Sec. I. Pág. 24338

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
		Curso 3.º			
Prácticas de mantenimiento con elementos de aviónica y servicios de las aeronaves.	1433		105		5 ECTS
Prácticas de mantenimiento con elementos mecánicos de la aeronave.	1432	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en el Real Decreto 1447/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina y se fijan los aspectos básicos del currículo.	240	ACLOG	10 ECTS
Aerodinámica, estructuras y sistemas hidráulico, combustible, neumático y de protección en helicópteros.	1448		205		9 ECTS
Proyecto de mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina.	1466		40		2 ECTS
Formación en centro de trabajo.	1469		460		19 ECTS
Total 3.º curso.			1050		
			2540»		

Tres. El apartado 2.4.13 del artículo 2 queda redactado del siguiente modo:

«2.4.13 Módulos profesionales de la especialidad de Mantenimiento de Aeronaves correspondientes al título de Técnico Superior en Mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos en aeronaves.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
		Curso 1.º			
Fundamentos de electricidad.	1425		135		6 ECTS
Fundamentos de electrónica en aviónica.	1427	Los Establecidos, para cada uno de los módulos, en el Real Decreto 1448/2018, de 14 de	105	ACLOG	5 ECTS
Materiales, equipos y herramientas de aviónica.	1431	diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos en aeronaves y se fijan los aspectos básicos del currículo.	135		6 ECTS
Aerodinámica básica.	1435		65		3 ECTS
Legislación aeronáutica.	1437		65		3 ECTS
Total 1.º curso.			505		

CVE: BOD-2024-170-24338 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 170
 Jueves, 29 de agosto de 2024
 Sec. I. Pág. 24339

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
		Curso 2.º			<u>'</u>
Empresa e iniciativa emprendedora.	1476		65		3 ECTS
Factores humanos.	1436		105		5 ECTS
Aerodinámica, estructuras y sistemas de navegación y de vuelo automático de aeronaves.	1453	Los Establecidos, para cada uno de los módulos,	205		9 ECTS
Técnicas digitales y sistemas de instrumentos electrónicos en aviónica.	1429	en el Real Decreto 1448/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento de sistemas	205	ACLOG	9 ECTS
Aerodinámica, estructuras y sistemas de comunicación, cabina de pasaje e información de aeronaves.	1452	electrónicos y aviónicos en aeronaves y se fijan los aspectos básicos del currículo.	205		9 ECTS
Aerodinámica, estructuras y sistemas de instrumentación, generación eléctrica, luces y mantenimiento a bordo de aeronaves.	1451		205		9 ECTS
Total 2.º curso.			990		
		Curso 3.º			
Aerodinámica, estructuras, sistemas de mandos de vuelo, potencia hidráulica, tren de aterrizaje y célula de aeronaves.	1450		105		5 ECTS
Prácticas de mantenimiento en aviónica.	1434	Los Establecidos, para cada uno de los módulos,	200		8 ECTS
Aerodinámica, estructuras y sistemas neumáticos, combustible, de oxígeno, aguas y protección de aeronaves.	1475	en el Real Decreto 1448/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos en aeronaves y se fijan los aspectos básicos del currículo.	135	ACLOG	6 ECTS
Propulsión.	1454		105		5 ECTS
Proyecto de mantenimiento de sistemas eléctricos, electrónicos y aviónicos en aeronaves.	1474		40		2 ECTS
Formación en centro de trabajo.	1477		460		19 ECTS
Total 3.º curso.			1045		
			2540»		

Cuatro. El apartado 4.9 del artículo 4 queda redactado del siguiente modo:

«4.9 Especialidad de Mantenimiento de Aeronaves.

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
FORMATIVOS OBLIGATORIOS.	420 h. Computan 310h (1) + 8 semanas de I+A.	255 h. Computan 145 h (1) + 7 semanas de I+A.	350 h. Computan 320 + 11 semanas de I+A.	925 h. Computan 775 (1) + 26 semanas de I+A.
FORMATIVOS ESPECÍFICOS.	125 h.	_	20 h.	145 h.
FORMATIVOS DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL.	80.	-	115 h.	195 h.

CVE: BOD-2024-170-24339 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 170 Jueves, 29 de agosto de 2024 Sec. I. Pág. 24340

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
PROFESIONALES.	505 h.	985 h (a). 990 h (b).	1050 h (a) Computan 590 h. 1045 h (b) Computan 585.	2540 h. Computan 2080 h (2).
TOTAL.	1020 + 8 semanas I+A.	1.130 horas (a). 1.135 horas (b). + 7 semanas I+A.	1045 horas (a). 1040 horas (b). + 11 semanas I+A.	3195 horas. + 26 semanas I+A.

- (a) TTS en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina.
- (b) TTS en Mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos en aeronaves.
- (1) Conforme al artículo 13.a.4 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.
- (2) Conforme al artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, que indica que el módulo de formación en centros de trabajo se podrá realizar en las unidades, buques, centros y organismos del Ministerio de Defensa, se imparte dentro del módulo obligatorio de instrucción y adiestramiento, computándose la carga lectiva en el mismo. Se programarán treinta días en dedicación exclusiva a este módulo. Durante estos treinta días se dispondrán los medios que aseguren que los alumnos completan los resultados de aprendizaje que constituyen este módulo profesional, puestos en relación con el contexto productivo en el que se desarrolla el perfil profesional del título.
- (3) Se impartirá idioma extranjero inglés (OFAS 4), según lo establecido en el artículo 5 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares, no conmutándose su carga lectiva.»

Disposición final cuarta. Facultades dispositivas.

Se faculta a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para la aplicación de esta orden ministerial, así como a modificar sus módulos.

Disposición final quinta. Entrada en vigor.

- 1. La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
- 2. Los currículos que se aprueban en esta orden ministerial se implementarán a partir del curso 2024-2025.

Madrid, 30 de julio de 2024.-La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN MILITAR PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE SUBOFICIALES CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES DEL CUERPO GENERAL DEL EJÉRCITO DE TIERRA, MEDIANTE LA FORMA DE INGRESO CON EXIGENCIA DE TITULACIÓN PREVIA

Artículo 1. Perfil profesional a alcanzar en el primer empleo.

Se ha de buscar interrelacionar una formación cualificada y acreditada profesionalmente proporcionada por una titulación de técnico superior de formación profesional, con los conocimientos propios de la profesión militar, de modo que se integre y convierta en todo el conjunto de competencias y habilidades profesionales.

Este suboficial, recibirá una formación de carácter dual e integral que, unida al acervo que acumula, le permitirá, como técnico en su ámbito profesional y como líder, tener una visión global de las Fuerzas Armadas y su entorno, imprescindible para su correcta ubicación en la sociedad para la que trabaja.

Así, debido a su formación multidisciplinar, el suboficial, desde su primer empleo como sargento, puede desempeñar los cometidos del Cuerpo General mediante el ejercicio de la acción de mando, a su nivel, y el desarrollo de acciones ejecutivas, dentro del campo de actividad propio de su especialidad fundamental, tanto en la estructura orgánica, como en la operativa de las Fuerzas Armadas, ya sea en operaciones nacionales o multinacionales.

Ejercerá el mando de su unidad y la iniciativa que le corresponde, para transmitir, cumplir y hacer cumplir en todas las circunstancias y situaciones, las órdenes recibidas y

CVE: BOD-2024-170-24340 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 170 Jueves, 29 de agosto de 2024 Sec. I. Pág.

asegurar la ejecución de las tareas encomendadas en la realización de las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes.

Por su rigurosa formación y continuada experiencia el suboficial será, sobre todo en su primer empleo, estrecho colaborador del Mando superior jerárquico y líder de sus subordinados, manteniendo con estos un permanente contacto, convirtiéndose de esta forma en eslabón fundamental dentro de la estructura orgánica y operativa del Ejército de Tierra.

La formación cualificada y acreditada profesionalmente que deben aportar los alumnos que accedan con el título de técnico superior correspondiente, junto con los conocimientos propios de la profesión militar, deberá permitir integrar en estos suboficiales un conjunto de competencias y habilidades profesionales propias del Cuerpo General del Ejército de Tierra.

Artículo 2. Planificación temporal del currículo.

Los módulos formativos serán los siguientes:

1. Módulos formativos obligatorios para todas las especialidades fundamentales.

Curso: 1.º (seis semanas)

Centro: Academia General Básica de Suboficiales

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Formación Militar General.	OFAS1	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio. Formación en género, igualdad y conciliación de la vida profesional, laboral y familiar. Protocolo de actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo y profesional. Contenidos relacionados con la discapacidad para su mejor conocimiento entre los componentes de las Fuerzas Armadas, contribuyendo de esta manera, a la sensibilización de todo el personal. Nivel de aptitud intermedio de Defensa NBQ para cuadros de mando. Contenidos sobre prevención del acoso sexual y por razón de sexo en las FAS.	67	
Formación Física y Orden Cerrado.	OFAS3	Los que se determinan en el anexo I de la ODEF/1626/2015, de 29 de julio, modificada por la ODEF/368/2017 en su artículo 3.	12	
Instrucción y adiestramiento.	OFAS5	Integración y nivelación de la instrucción de los alumnos de acceso directo y de promoción.	1 semana	Ejercicio final de liderazgo y cohesión.
Total.			79	

CVE: BOD-2024-170-24341 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 170 Jueves, 29 de agosto de 2024 Sec. I. Pág. 2434

- 2. Módulos formativos obligatorios por especialidad fundamental.
- a) Infantería.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Infantería

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.	60	
Formación Física y Orden Cerrado.	OFAS3	Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Higiene en el deporte. Instrucción de orden cerrado. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Actividades físico-deportivas militares. Módulo de animación y dinámica de grupos. Módulo de actividades físico- deportivas de equipo.	140	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales, modificada por la ODEF/368/2017. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas legalmente fijadas para superar el currículo.
Idioma extranjero inglés.	OFAS4	Inglés general y militar, hablado y escrito, nivel medio.	150	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales.
Instrucción y adiestramiento.	OFAS5	Ejercer el mando, preparar y emplear tácticamente cualquier unidad tipo pelotón o equipo de Infantería, en ofensiva y defensiva, en un conflicto simétrico y asimétrico, empleando tácticas, técnicas y procedimientos de combate convencional, combate en zonas urbanas (ZZUU) y de contrainsurgencia. Procedimientos para la dirección y ejecución del tiro con los sistemas de armas de dotación en los Batallones de Infantería Ligera. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial. Aplicar el liderazgo al mando de una unidad tipo Pelotón/Equipo de su especialidad fundamental.	8 semanas	
Total.		1	350	

b) Caballería.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Caballería

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.	60	

CVE: BOD-2024-170-24342 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 170
 Jueves, 29 de agosto de 2024
 Sec. I. Pág. 24343

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Formación Física y Orden Cerrado.	OFAS3	Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Higiene en el deporte. Instrucción de orden cerrado. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Actividades físico-deportivas militares. Módulo de animación y dinámica de grupos. Módulo de actividades físico-deportivas de equipo.	140	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales, modificada por la ODEF/368/2017. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas legalmente fijadas para superar el currículo.
Idioma extranjero inglés.	OFAS4	Inglés general y militar, hablado y escrito, nivel medio.	150	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales.
Instrucción y adiestramiento.	OFAS5	Ejercer el mando, preparar y emplear tácticamente cualquier Unidad tipo pelotón o equipo de Caballería en ofensiva y defensiva, en un conflicto simétrico o asimétrico, empleando tácticas, técnicas y procedimientos de combate convencional, en zonas urbanizadas y de contrainsurgencia. Procedimientos de la dirección y ejecución del tiro con los sistemas de armas de dotación en los Grupos de Caballería. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial. Aplicar el liderazgo al mando de una Unidad tipo pelotón/equipo de Caballería. Nivel de aptitud operativo de defensa NBQ.	8 semanas	
Total.			350	

c) Artillería.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Artillería

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.	60	
Formación Física y Orden Cerrado.	OFAS3	Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Higiene en el deporte. Instrucción de orden cerrado. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Actividades físico-deportivas militares. Módulo de animación y dinámica de grupos. Módulo de actividades físico- deportivas de equipo.	140	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales, modificada por la ODEF/368/2017. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas legalmente fijadas para superar el currículo.

CVE: BOD-2024-170-24343 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Jueves, 29 de agosto de 2024 Núm. 170 Sec. I. Pág. 24344

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Idioma extranjero inglés.	OFAS4	Inglés general y militar, hablado y escrito, nivel medio.	150	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales.
Instrucción y adiestramiento.	OFAS5	Instrucción individual y adiestramiento de equipos en el reconocimiento y ocupación de zonas de despliegue, la defensa inmediata, la acción de fuego y el mantenimiento en la batería de Artillería. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial. Aplicar el liderazgo al mando de una unidad tipo pelotón/equipo de su especialidad fundamental. Nivel de aptitud operativo de defensa NBQ.	8 semanas	
Total.			350	

d) Ingenieros.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Ingenieros

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.	60	
Formación Física y Orden Cerrado.	OFAS3	Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Higiene en el deporte. Instrucción de orden cerrado. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Actividades físico-deportivas militares. Módulo de animación y dinámica de grupos. Módulo de actividades físico- deportivas de equipo.	140	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales, modificada por la ODEF/368/2017. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas legalmente fijadas para superar el currículo.
Idioma extranjero inglés.	OFAS4	Inglés general y militar, hablado y escrito, nivel medio.	150	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales.

CVE: BOD-2024-170-24344 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Jueves, 29 de agosto de 2024 Núm. 170 Sec. I. Pág. 24345

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Instrucción y adiestramiento.	OFAS5	Mando, preparación y empleo de unidades tipo pelotón de ingenieros. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial. Aplicar el liderazgo al mando de una unidad tipo Pelotón/Equipo de su especialidad fundamental. Nivel de aptitud operativo de defensa NBQ.	8 semanas	
Total.	Total.			

e) Transmisiones.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Ingenieros

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.	60	
Formación Física y Orden Cerrado.	OFAS3	Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Higiene en el deporte. Instrucción de orden cerrado. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Actividades físico-deportivas militares. Módulo de animación y dinámica de grupos. Módulo de actividades físico- deportivas de equipo.	140	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales, modificada por la ODEF/368/2017. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas legalmente fijadas para superar el currículo.
Idioma extranjero inglés.	OFAS4	Inglés general y militar, hablado y escrito, nivel medio.	150	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales.
Instrucción y adiestramiento.	OFAS5	Mando, preparación y empleo de unidades tipo pelotón de transmisiones. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial. Aplicar el liderazgo al mando de una unidad tipo Pelotón/Equipo de su especialidad fundamental. Nivel de aptitud operativo de defensa NBQ.	8 semanas	
Total.		1	350	

CVE: BOD-2024-170-24345 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. I. Pág. 24346

Núm. 170

Jueves, 29 de agosto de 2024

f) Electrónica y Telecomunicaciones.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Logística

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.	60	
Formación Física y Orden Cerrado.	OFAS3	Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Higiene en el deporte. Instrucción de orden cerrado. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Actividades físico-deportivas militares. Módulo de animación y dinámica de grupos. Módulo de actividades físico- deportivas de equipo.	140	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales, modificada por la ODEF/368/2017. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas legalmente fijadas para superar el currículo.
Idioma extranjero inglés.	OFAS4	Inglés general y militar, hablado y escrito, nivel medio.	150	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales.
Instrucción y adiestramiento.	OFAS5	Tareas de instrucción y adiestramiento para ejercer funciones de mando de pelotón/ equipo en las unidades de la especialidad fundamental. Nivel de aptitud operativo de defensa NBQ.	8 semanas	
Total.			350	

Mantenimiento y Montaje de Equipos.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Logística

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.	60	
Formación Física y Orden Cerrado.	OFAS3	Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Higiene en el deporte. Instrucción de orden cerrado. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Actividades físico-deportivas militares. Módulo de animación y dinámica de grupos. Módulo de actividades físico- deportivas de equipo.	140	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales, modificada por la ODEF/368/2017. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas legalmente fijadas para superar el currículo.

CVE: BOD-2024-170-24346 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Jueves, 29 de agosto de 2024 Núm. 170 Sec. I. Pág. 24347

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Idioma extranjero inglés.	OFAS4	Inglés general y militar, hablado y escrito, nivel medio.	150	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales.
Instrucción y adiestramiento.	OFAS5	Tareas de instrucción y adiestramiento para ejercer funciones de mando de pelotón/ equipo en las unidades de la especialidad fundamental. Nivel de aptitud operativo de defensa NBQ.	8 semanas	
Total.	•		350	

h) Informática.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Logística

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.	60	
Formación Física y Orden Cerrado.	OFAS3	Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Higiene en el deporte. Instrucción de orden cerrado. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Actividades físico-deportivas militares. Módulo de animación y dinámica de grupos. Módulo de actividades físico- deportivas de equipo.	140	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales, modificada por la ODEF/368/2017. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas legalmente fijadas para superar el currículo.
Idioma extranjero inglés.	OFAS4	Inglés general y militar, hablado y escrito, nivel medio.	150	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales.
Instrucción y adiestramiento.	OFAS5	Tareas de instrucción y adiestramiento para ejercer funciones de mando de pelotón/ equipo en las unidades de la especialidad fundamental. Nivel de aptitud operativo de defensa NBQ.	8 semanas	
Total.			350	

CVE: BOD-2024-170-24347 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 170 Jueves, 29 de agosto de 2024 Sec. I. Pág. 24348

i) Automoción.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Logística

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.	60	
Formación Física y Orden Cerrado.	OFAS3	Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Higiene en el deporte. Instrucción de orden cerrado. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Actividades físico-deportivas militares. Módulo de animación y dinámica de grupos. Módulo de actividades físico- deportivas de equipo.	140	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales, modificada por la ODEF/368/2017. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas legalmente fijadas para superar el currículo.
Idioma extranjero inglés.	OFAS4	Inglés general y militar, hablado y escrito, nivel medio.	150	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales.
Instrucción y adiestramiento.	OFAS5	Tareas de instrucción y adiestramiento para ejercer funciones de mando de pelotón/ equipo en las unidades de la especialidad fundamental. Nivel de aptitud operativo de defensa NBQ.	8 semanas	
Total.			350	

j) Mantenimiento de Aeronaves.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Logística

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.	60	
Formación Física y Orden Cerrado.	OFAS3	Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Higiene en el deporte. Instrucción de orden cerrado. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Actividades físico-deportivas militares. Módulo de animación y dinámica de grupos. Módulo de actividades físico- deportivas de equipo.	140	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales, modificada por la ODEF/368/2017. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas legalmente fijadas para superar el currículo.

CVE: BOD-2024-170-24348 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 170 Jueves, 29 de agosto de 2024 Sec. I. Pág. 24349

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Idioma extranjero inglés.	OFAS4	Inglés general y militar, hablado y escrito, nivel medio.	150	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales.
Instrucción y adiestramiento.	OFAS5	Tareas de instrucción y adiestramiento para ejercer funciones de mando de pelotón/ equipo en las unidades de la especialidad fundamental. Nivel de aptitud operativo de defensa NBQ.	8 semanas	
TOTAL:			350	

Mantenimiento de Armamento y Material.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Logística

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.	60	
Formación Física y Orden Cerrado.	OFAS3	Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Higiene en el deporte. Instrucción de orden cerrado. Liderazgo aplicado a las actividades en grupo. Actividades físico-deportivas militares. Módulo de animación y dinámica de grupos. Módulo de actividades físico- deportivas de equipo.	140	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales, modificada por la ODEF/368/2017. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas legalmente fijadas para superar el currículo.
Idioma extranjero inglés.	OFAS4	Inglés general y militar, hablado y escrito, nivel medio.	150	Los contenidos están referidos a los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/ 1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales.
Instrucción y adiestramiento.	OFAS5	Tareas de instrucción y adiestramiento para ejercer funciones de mando de pelotón/ equipo en las unidades de la especialidad fundamental. Nivel de aptitud operativo de defensa NBQ.	8 semanas	
Total.			350	

CVE: BOD-2024-170-24349 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 170

Jueves, 29 de agosto de 2024

Sec. I. Pág. 24350

3. Módulos formativos específicos para todas las especialidades fundamentales.

Curso: 1.º

Centro: Academia General Básica de Suboficiales y Academias de Especialidad Fundamental

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Táctica y logística I.	EET1	Organigramas, abreviaturas y símbolos militares. Misiones generales del ET. Estructuras orgánica y funcional del ET. Organizaciones operativas del ET. Estructuras orgánicas del ET. Las Armas: Características, capacidades y unidades.	12	AGBS
Sistemas de armas I.	EET2	El armamento como elemento de acción. Cartuchería. Armas portátiles de uso individual. Armas de uso colectivo. Medios básicos de transmisiones de la Red Radio de Combate (RRC) Procedimiento radiotelefónico. Medios de Visión Nocturna.	12	AGBS
Topografía I.	EET3	Topografía nivel I. Sistemas de información geográfica.	21	AGBS
Tiro I.	EET4	El armamento y los medios de simulación de dotación en las unidades del Ejército de Tierra. Técnicas de enseñanza de los fundamentos del tiro teórico y práctico. Dirección de ejercicios de tiro para mejorar las aptitudes en el tiro en las Pequeñas Unidades.	11	AGBS
Liderazgo.	EET5	Modelo de liderazgo K2. Definición de líder. El líder en la organización militar. Cualidades del líder. Teorías sobre liderazgo. Mando orientado a la misión.	15	ACINF/ACAB/ACART/ACING/ACLOG
Historia militar.	EET9	Evolución histórica del Ejército de Tierra. Orígenes y evolución histórica del Ejército. Principales conflictos bélicos y campañas de la historia de España. Evolución del armamento y los procedimientos tácticos.	5	ACINF/ACAB/ACART/ACING/ACLOG
Total.			76	

OFAS: Módulo Obligatorio.

EET: Módulo Específico del Ejército de Tierra.

CVE: BOD-2024-170-24350 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Jueves, 29 de agosto de 2024 Núm. 170

Sec. I. Pág. 2435

- 4. Módulos formativos específicos por especialidad fundamental.
- Infantería. a)

Curso: 1.º

Centro: Academia de Infantería

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Aplicación del SIAE de especialidad fundamental de Infantería.	ESFINF1	Mando, preparación y empleo táctico de cualquier unidad tipo pelotón o equipo de Infantería, en ofensiva y defensiva, en un conflicto simétrico y asimétrico, empleando tácticas, técnicas y procedimientos de combate convencional, combate en zonas urbanas (ZZUU) y de contrainsurgencia. Procedimientos de la dirección y ejecución del tiro con los sistemas de armas de dotación en los Batallones de Infantería Ligera. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	160	
Táctica de infantería.	ESFINF2	Conceptos generales del empleo de la Sección de fusiles. Empleo táctico de los distintos pelotones y equipos de Infantería en ofensiva y defensiva, en un conflicto simétrico y asimétrico, empleando tácticas, técnicas y procedimientos de combate convencional, combate en zonas urbanas (ZZUU) y de contrainsurgencia. Composición y funcionamiento de los pelotones y equipos que desarrollan las diferentes actividades logísticas en el Batallón de Infantería. Simuladores aplicables a Infantería.	100	
Tiro de Infantería.	ESFINF3	La línea de piezas de morteros. Cálculo de los datos de tiro. Instrucción del personal subordinado en técnicas de tiro de combate.	40	
Topografía y cartografía digital.	ESFINF4	Cartografía militar reglamentaria, manejo de mapas de diferentes series. Aparatos topográficos reglamentarios de orientación y medición, aplicación conjunta con los mapas de las series militares. Sistemas GPS y navegadores terrestres. Carta Digital y aplicaciones informáticas básicas complementarias a la navegación GPS y tratamiento de cartografía militar.	40	
Sistemas de armas de Infantería.	ESFINF5	Medios acorazados, mecanizados y vehículos protegidos.	140	
Armamento y Material del Batallón de Infantería.	ESFINF6	Medios de transmisiones del Bon. Explosivos, minas C/C, fortificación. Armamento colectivo, misiles C/C, equipos y materiales de un Batallón de Infantería.	100	
Total.			580	

ESFINFx. Módulo de la especialidad fundamental de Infantería.

CVE: BOD-2024-170-24351 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 170

Jueves, 29 de agosto de 2024

Sec. I. Pág. 24352

b) Caballería.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Caballería

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Aplicación del SIAE de especialidad fundamental de Caballería.	ESFCAB1	Ejercer el mando, preparar y emplear tácticamente cualquier Unidad tipo pelotón o equipo de Caballería en ofensiva y defensiva, en un conflicto simétrico o asimétrico, empleando tácticas, técnicas y procedimientos de combate convencional, en zonas urbanizadas y de contrainsurgencia. El SIAE, la instrucción y el adiestramiento a los componentes de los diferentes pelotones de Caballería. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	125	
Táctica de Caballería.	ESFCAB2	Evolución de la organización y la táctica empleada por la Caballería a lo largo de su historia, así como valores y acciones históricas más destacadas. Conceptos generales de empleo de la Sección de Caballería. Organización y empleo táctico de los diferentes Pelotones de Caballería en ofensiva, defensiva, en un conflicto simétrico o asimétrico, empleando tácticas, técnicas y procedimientos de combate convencional, en zonas urbanizadas y de contrainsurgencia.	110	
Tiro de Caballería.	ESFCAB3	La línea de piezas de morteros. Cálculo de los datos de tiro. Instrucción del personal subordinado en técnicas de tiro de combate. Dirección de tiro con carro de combate.	30	
Topografía.	ESFCAB4	Cartografía militar reglamentaria, manejo de mapas de diferentes series, especialmente el mapa serie L. Aparatos topográficos reglamentarios de orientación y medición, aplicación conjunta con los mapas de las series militares. Sistemas GPS y navegadores terrestres. Carta Digital y aplicaciones informáticas básicas complementarias a la navegación GPS y tratamiento de cartografía militar.	30	
Sistemas de Armas Acorazados y Mecanizados.	ESFCAB5	Vehículos de reconocimiento y combate de dotación en Caballería, características y empleo de sus sistemas de fuego directo. Motores. Tareas de recuperación y mantenimiento propias del primer escalón de mantenimiento.	215	
Armamento y Material de dotación en el Grupo de Caballería.	ESFCAB6	Medios de transmisiones hasta nivel Grupo. Empleo táctico y técnico de artificios y explosivos en el ámbito de la Caballería. Armamento colectivo del Grupo y misiles contra carro.	70	
Total.			580	

ESFCABx. Módulo de la especialidad fundamental de Caballería.

CVE: BOD-2024-170-24352 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. I. Pág. 24353

Jueves, 29 de agosto de 2024 Núm. 170

c) Artillería.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Artillería

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Introducción a la Artillería.	ESFART1	Organización básica de las Unidades de Artillería. Concepto básico de empleo de los apoyos de fuegos y de la defensa Aérea y Antiaérea. Táctica básica de ACA, AAA y ACTA. Bocas de fuego. Fundamentos Radar. Fundamentos Misil.	46	
Sistemas de Armas de Artillería.	ESFART2	Instrucción y adiestramiento del equipo de pieza/lanzador en la entrada y salida de posición, la defensa inmediata, el servicio en fuego, el cambio de asentamiento y el mantenimiento. Materiales de Artillería de Campaña (ACA), de Artillería antiaérea (AAA) y de Artillería de Costa (ACTA).	191	
Sistemas de mando y control de Artillería.	ESFART3	Instrucción y adiestramiento del equipo de FDC integrado en el Puesto de Mando (PC) del Grupo de Artillería de Campaña (GACA), así como de los pelotones de operaciones y radio. Instrucción y adiestramiento del equipo del Centro Director de Fuegos (FDC), del Centro de Operaciones de Artillería Antiaérea (COAAAS) y Centro de Información y Operaciones (CIO) integrado en el Puesto de Mando de las Unidades de Artillería Antiaérea (PCUDAAA), así como de los equipos de dirección de tiro y radar. Conocimiento de los materiales C2 de ACTA. Conocimiento de los elementos de localización de objetivos orgánicos en el ET.	137	
Topografía, Tiro y Logística.	ESFART4	Misiones del equipo de topografía de batería y grupo. Determinación de coordenadas y direcciones, cálculo de datos meteorológicos y ejecución de los reconocimientos, la defensa inmediata y el mantenimiento del material y equipo. Procedimientos de Tiro ACA, automáticos y manuales. Logística de un grupo de Artillería. Mensajería logística. Herramientas de gestión logística.	130	
El Observador de fuegos.	ESFART5	Instrucción de los miembros de un equipo de Observador Avanzado (OAV) y de un equipo de Observador Nacional de Fuegos (NFO) en el ejercicio de sus labores para solicitar, corregir y ajustar el fuego superficie-superficie, proporcionar inteligencia de objetivos al JTAC (en el caso del NFO) y asesorar en el empleo de los fuegos conjuntos. Proporcionar la defensa inmediata del puesto de observación y el mantenimiento de su equipo.	55	
Mando y Liderazgo de pelotón.	ESFART6	Organización y ejecución, como mando de pelotón, de marchas, puntos de control, puestos de observación y escucha, combate en zonas urbanizadas y tiro de precisión y combate. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	21	
Total.			580	

ESFARTx. Módulo de la especialidad fundamental de Artillería.

CVE: BOD-2024-170-24353 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 170 Jueves, 29 de agosto de 2024 Sec. I. Pág. 24354

d) Ingenieros.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Ingenieros

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Táctica y Logística de Ingenieros.	ESFING1	Procedimientos tácticos y logísticos para ejercer el mando de pequeñas unidades de ingenieros tipo pelotón. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	60	
Maquinaria y Equipo de Ingenieros.	ESFING2	Medios de dotación en las unidades de Ingenieros.	140	
Fortificación.	ESFING3	Procedimientos para la dirección de equipos que ejecutan obras de fortificación y obstáculos. Técnicas para la ejecución de obras de fortificación y obstáculos. Materiales reglamentarios para la ejecución de obras de fortificación y obstáculos.	70	
Explosivos y minas.	ESFING4	Explosivos y minas. Prácticas con los procedimientos reglamentarios de explosivos y minas. Normas de seguridad.	100	
Municiones y Artefactos.	ESFING5	Municiones y artefactos explosivos improvisados (EOR). Aplicación de la normativa y los procedimientos en vigor.	110	Parte de los contenidos de este módulo corresponden al temario del curso EOR.
Puentes militares.	ESFING6	Dirección de equipos para el montaje de puentes reglamentarios y de circunstancias.	100	
Total.			580	

ESFINGx. Módulo de la especialidad fundamental de Ingenieros.

e) Transmisiones.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Ingenieros

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Formación militar especifica de Transmisiones.	ESFTRS1	Gestión de frecuencias. Análisis de señales de Guerra Electrónica (EW). Sistemas de mensajería. Gestión de cifra. Tecnologías emergentes de la información y telecomunicaciones. Prácticas y ejercicios tácticos. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	160	
Organización de las Transmisiones.	ESFTRS2	Orientaciones sobre los Sistemas de Comunicación e Información (CIS) y Orientaciones de Guerra Electrónica (EW).	70	
Red Táctica Principal.	ESFTRS3	Composición, conocimiento, organización y despliegue de la Red Táctica Principal.	115	
Red Radio Combate.	ESFTRS4	Composición, conocimiento, organización y despliegue de la Red Radio Combate.	60	
Comunicaciones Militares por Satélite.	ESFTRS5	Composición, conocimiento, organización y despliegue de las comunicaciones satélite.	45	

CVE: BOD-2024-170-24354 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 170
 Jueves, 29 de agosto de 2024
 Sec. I. Pág. 24355

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Sistemas de Información para el Mando y Control.	ESFTRS6	Conocimiento y funcionamiento de los medios de sistemas de información para el mando y control actuales en el Ejército de Tierra.	75	
Explotación de las Transmisiones.	ESFTRS7	Conocimiento y funcionamiento de los medios existentes en el Ejército de Tierra y las medidas de seguridad de los mismos.	55	
Total.	Total.			

ESFTRSx. Módulo de la especialidad fundamental de Transmisiones.

f) Electrónica y Telecomunicaciones.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Logística

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Apoyo Logístico.	ESFEYT1	Concepto de Apoyo Logístico en el empleo de las Fuerzas Terrestres. Procedimientos logísticos en la Logística de Interior y de Operaciones.	75	
Sistema de Gestión Logística y de Mantenimiento del Ejército de Tierra aplicados a la electrónica.	ESFEYT2	Sistema de Gestión Logística en vigor del Ejército de Tierra, nivel usuario. Subsistemas del Sistema de Gestión Logística en vigor del Ejército de Tierra. Sistemas de gestión de mantenimiento de material de electrónica y telecomunicaciones.	25	
Procedimientos de Apoyo Logístico.	ESFEYT3	Planeamiento y ejecución de un tema Táctico- Logístico a su nivel. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	70	
Sistemas electrónicos de armamento y material.	ESFEYT4	Sistemas electrónicos de armamento y material: Equipos y estructura interna. Descripción, características, funcionamiento y ajustes. Procedimientos, programas de mantenimiento preventivo y correctivo. Medidas de seguridad.	253	
Equipos militares de transmisiones.	ESFEYT5	Estaciones y equipos de transmisiones: Módulos, estructura interna. Características, funcionamiento y ajustes. Procedimientos y programas de Mantenimiento y protocolos de reparación. Medidas de seguridad. Guerra Electrónica (EW).	157	
Total.	1	1	580	

 ${\sf ESFEYTx.\ M\'odulo\ de\ la\ especialidad\ fundamental\ de\ Electr\'onica\ y\ Telecomunicaciones.}$

g) Mantenimiento y Montaje de Equipos.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Logística

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Apoyo Logístico.	ESFMME1	Concepto de Apoyo Logístico en el empleo de las Fuerzas Terrestres. Procedimientos logísticos en la Logística de Interior y de Operaciones.	75	

CVE: BOD-2024-170-24355 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 170 Jueves, 29 de agosto de 2024 Sec. I. Pág. 24356

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Sistema de Gestión Logística y de Mantenimiento del Ejército de Tierra aplicados a la electrónica.	ESFMME2	Sistema de Gestión Logística en vigor del Ejército de Tierra, nivel usuario. Subsistemas del Sistema de Gestión Logística en vigor del Ejército de Tierra.	25	
Procedimientos de Apoyo Logístico.	ESFMME3	Planeamiento y ejecución de un tema Táctico- Logístico a su nivel. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	70	
Instalaciones eléctricas de interior para la especialidad de Mantenimiento y Montaje de Equipos.	ESFMME4	Instalaciones eléctricas de interior. Tipología y características. Reglamentación. Medidas eléctricas. Puesta en servicio y mantenimiento. Grupos electrógenos. Aplicación a instalaciones militares permanentes y no permanentes.	255	
Mantenimiento de equipos frigoríficos e instalaciones térmicas en material móvil de campaña y material de Intendencia.	ESFMME5	Instalaciones móviles de campaña y material de Intendencia: Puesta en marcha de equipos frigoríficos e instalaciones térmicas y de fluidos; mantenimiento preventivo y correctivo, así como diagnosis de averías y disfunciones en equipos e equipos frigoríficos e instalaciones térmicas y de fluidos.	155	
Total.			580	

ESFMMEx. Módulo de la especialidad fundamental de Mantenimiento y Montaje de Equipos.

h) Informática.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Logística

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Apoyo Logístico.	ESFINFO1	Concepto de Apoyo Logístico en el empleo de las Fuerzas Terrestres. Procedimientos logísticos en la Logística de Interior y de Operaciones.	75	
Sistema de Gestión Logística y de Mantenimiento del Ejército de Tierra aplicados a la electrónica.	ESFINFO2	Sistema de Gestión Logística en vigor del Ejército de Tierra, nivel usuario. Subsistemas del Sistema de Gestión Logística en vigor del Ejército de Tierra.	25	
Procedimientos de Apoyo Logístico.	ESFINFO3	Planeamiento y ejecución de un tema Táctico-Logístico a su nivel. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	70	
Conmutación redes de área local.	ESFINO4	Circuitería de red necesaria para brindar acceso a la Red de Área Local (LAN).	65	
Acceso a redes de área extensa.	ESFINFO5	Tecnologías de las Redes de Área extensa (WAN) y sus servicios. Servicios de red integrados. Protocolos de enlace de datos.	75	
Seguridad y procedimientos en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (STIC).	ESFINFO6	Legislación, normativa y procedimientos de medidas de seguridad en las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito del Ministerio de Defensa.	50	

CVE: BOD-2024-170-24356 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Jueves, 29 de agosto de 2024 Núm. 170 Sec. I. Pág. 24357

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Desarrollo e implementación de fundamentos de programación.	ESFINF07	Instalación de un entorno integrado de desarrollo. Características generales de un lenguaje de programación. Implementación de algoritmos y traducción a Código fuente para la obtención de aplicación informática.	95	
Herramientas de diseño en entornos multimedia.	ESFINFO8	Diseño gráfico digital. Gráficos vectoriales y mapas de bits. Información y proyectos multimedia.	75	
Procedimientos de los CIS.	ESFINFO9	Estructura CIS del Ministerio de Defensa, de los Órganos responsables de su explotación y mantenimiento. Procedimientos para la Gestión de Usuarios de los distintos servicios corporativos. Procedimientos para Gestión de Peticiones e Incidencias. Sistemas de Información para el Mando y Control.	50	
Total.	1		580	

ESFINFx. Módulo de la especialidad fundamental de Informática.

i) Automoción.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Logística

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Apoyo Logístico.	ESFAUT1	Concepto de Apoyo Logístico en el empleo de las Fuerzas Terrestres. Procedimientos logísticos en la Logística de Interior y de Operaciones.	75	
Sistema de Gestión Logística y de Mantenimiento del Ejército de Tierra aplicados a la electrónica.	ESFAUT2	Sistema de Gestión Logística en vigor del Ejército de Tierra, nivel usuario. Subsistemas del Sistema de Gestión Logística del Ejército de Tierra. Sistemas de gestión de mantenimiento de vehículos militares.	40	
Procedimientos de Apoyo Logístico.	ESFAUT3	Planeamiento y ejecución de un tema Táctico- Logístico a su nivel. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del suboficial.	70	
Vehículos de combate y acorazados.	ESFAUT4	Historia y generalidades de los vehículos acorazados. Requerimientos y limitaciones técnicas de los vehículos tácticos. Conjuntos y sistemas que constituyen la barcaza. Programas de mantenimiento, productos asociados y el utillaje específico. Catálogos de despiece del material automóvil militar de plantilla. Pruebas de funcionamiento del conjunto de los sistemas de los vehículos militares y protocolos de reparación. Medidas de seguridad que se deben observar al trabajar en este tipo de vehículos y en el manejo de los utillajes específicos necesarios.	190	

CVE: BOD-2024-170-24357 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 170 Jueves, 29 de agosto de 2024 Sec. I. Pág. 24358

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Vehículos tácticos.	ESFAUT5	Historia y generalidades de los vehículos tácticos. Requerimientos y limitaciones técnicas de los vehículos tácticos. Conjuntos y sistemas que lo constituyen. Mantenimiento preventivo y correctivo de segundo escalón de mantenimiento. Mantenimiento, productos asociados y el utillaje específico. Catálogos de despiece del material automóvil militar de plantilla. Pruebas de funcionamiento del conjunto de los sistemas de los vehículos militares y protocolos de reparación. Preparaciones y correcciones previas para la superación de una Inspección Técnica de Vehículos Militar (ITV).	100	
Maquinaria de Ingenieros y grupos electrógenos.	ESFAUT6	Maquinaria de Ingenieros: Configuraciones de maquinaria. Diagnosis de los diferentes sistemas. Reglajes y ajustes de diferentes sistemas. Esquemas hidráulicos y eléctricos. Mantenimiento preventivo y correctivo de segundo escalón de mantenimiento. Grupos electrógenos y generadores: Requerimientos y limitaciones técnicas. Sistema de frenado. Sistema de remolque. Esquema eléctrico de la iluminación del remolque. Mantenimiento preventivo y correctivo. Esquema eléctrico del generador. Separador del generador. Electroválvulas. Válvula de seguridad.	50	
Recuperación de vehículos y técnicas de reparaciones de emergencia (BDR).	ESFAUT7	Recuperación: Técnicas de amarre. Colocación y estabilización. Resistencia de materiales. Fuerzas, momento, centro de gravedad, estabilidad y momento de vuelco. Poleas. Dispositivos de seguridad del auto grúa. Tablas de carga y diagramas de alcance. Márgenes de seguridad. Riesgos específicos. Señalización. Seguridad táctica del emplazamiento. Formas de estibar la carga. Cálculo de reenvíos. Útiles y aparejos de tiro y amarre. Normativa del operador de grúa autopropulsada. Deberes	55	
Total.	1		580	

ESFAUTx. Módulo de la especialidad fundamental de Automoción.

j) Mantenimiento de Aeronaves.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Logística

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Apoyo Logístico.	ESFMAV1	Concepto de Apoyo Logístico en el empleo de las Fuerzas Terrestres. Procedimientos logísticos en la Logística de Interior y de Operaciones.	65	
Sistema de Gestión Logística y de Mantenimiento del Ejército de Tierra aplicados a la electrónica.	ESFMAV2	Sistema de Gestión Logística en vigor del Ejército de Tierra, nivel usuario. Subsistemas del sistema de gestión logística. Sistemas que para Gestión Logística se utilicen en las unidades de helicópteros del Ejército de Tierra. Operación de distintos sistemas que para Gestión Logística se utilicen en las unidades de helicópteros del Ejército de Tierra.	50	

CVE: BOD-2024-170-24358 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 170
 Jueves, 29 de agosto de 2024
 Sec. I. Pág. 24359

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Procedimientos de Apoyo Logístico.	ESFMAV3	Planeamiento y ejecución de un tema Táctico - Logístico a su nivel. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del Suboficial.	70	
Adaptación a materiales militares.	ESFMAV4	LMAM B1.3- Documentación y legislación aeronáutica para la gestión de la operación, mantenimiento y aeronavegabilidad en las Unidades FAMET. Sistemas hidráulicos, eléctricos, controles de vuelo, rotores y transmisiones característicos de modelos de helicópteros propios de Unidades FAMET. LMAM B2- Documentación y legislación aeronáutica para la gestión de la operación, mantenimiento y aeronavegabilidad en las Unidades FAMET. Sistemas de aviónica característicos de modelos de helicópteros propios de Unidades FAMET.	150	Según la Publicación Española de Requisitos de Aeronavegabilidad Militares PERAM 66.
Diferenciales PERAM.	ESFMAV5	Módulos o parte de módulos cuyos contenidos forman parte del temario para la obtención de la LMAM B1.3 - B2. Módulos completos de Matemáticas y Física y los contenidos diferenciales: Módulo 3 LMAM. Módulo 7 LMAM. Módulo 9 LMAM. Módulo 10 LMAM. Módulo 11 LMAM. Módulo 12 LMAM. Módulo 13 LMAM.	245	Según la Publicación Española de Requisitos de Aeronavegabilidad Militares PERAM 66.
Total.			580	

ESFMAVx. Módulo de la especialidad fundamental de Mantenimiento de Aeronaves.

k) Mantenimiento de Armamento y Material.

Curso: 1.º

Centro: Academia de Logística

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Apoyo Logístico.	ESFMAV1	Concepto de Apoyo Logístico en el empleo de las Fuerzas Terrestres. Procedimientos logísticos en la Logística de Interior y de Operaciones.	65	
Sistema de Gestión Logística y de Mantenimiento del Ejército de Tierra aplicados a la electrónica.	ESFMAV2	Sistema de Gestión Logística en vigor del Ejército de Tierra, nivel usuario. Subsistemas del sistema de gestión logística. Sistemas que para Gestión Logística se utilicen en las unidades de helicópteros del Ejército de Tierra. Operación de distintos sistemas que para Gestión Logística se utilicen en las unidades de helicópteros del Ejército de Tierra.	50	
Procedimientos de Apoyo Logístico.	ESFMAV3	Planeamiento y ejecución de un tema Táctico - Logístico a su nivel. Virtudes militares y valores morales marcados en las competencias generales y específicas del Suboficial.	70	
Montaje y Mantenimiento del Armamento ligero.	ESFMAM4	Funcionamiento de los sistemas de automatismos de las armas ligeras. Procedimientos para realizar montajes, desmontajes, diagnóstico y reparación de averías y tareas de mantenimiento a nivel de 2.º Escalón.	135	

CVE: BOD-2024-170-24359 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 170 Jueves, 29 de agosto de 2024 Sec. I. Pág. 24360

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Observaciones
Montaje y Mantenimiento del Armamento pesado.	ESFMAM5	Funcionamiento de los sistemas mecánicos, eléctricos, hidráulicos, neumáticos y ópticos de que consta un arma pesada. Procedimientos para realizar montajes, desmontajes, diagnóstico y reparación de averías y tareas de mantenimiento a nivel de 2.º Escalón.	250	
Total.		580		

ESFMAMx. Módulo de la especialidad fundamental de Mantenimiento de Armamento y Material.

Artículo 3. Módulos susceptibles de ser impartidos a distancia por razón de embarazo, parto, posparto u otros motivos justificados.

A continuación, se relacionan aquellos módulos susceptibles de ser impartidos en la modalidad «a distancia», con indicación del carácter total «T» o parcial «P», por razón de embarazo, parto, posparto u otros motivos justificados que no puedan desarrollar la enseñanza de manera presencial.

Curso 1.º (cinco semanas)

Centro: Academia General Básica de Suboficiales

Módulo	Código	Carácter
Formación Militar General.	OFAS1(+)	Р
Táctica y logística I.	EET1	Р
Sistemas de armas I.	EET2	Р
Topografía I.	EET3	Р
Tiro I.	EET4	Р
Liderazgo.	EET5	Р

Curso 1.º (resto del curso académico)

Centro: Academias de Especialidad Fundamental

Módulo	Código	Carácter
Idioma extranjero inglés.	OFAS4(-)	Р
Historia militar.	EET9	Т
Táctica de Infantería.	ESFINF2	Р
Tiro de Infantería.	ESFINF3	Р
Topografía y cartografía digital.	ESFINF4	Р
Sistemas de armas de Infantería.	ESFINF5	Р
Armamento y material del Batallón de Infantería.	ESFINF6	Р
Táctica de Caballería.	ESFCAB2	Р
Tiro de Caballería.	ESFCAB3	Р
Topografía.	ESFCAB4	Р
Sistemas de Armas Acorazados y Mecanizados.	ESFCAB5	Р
Armamento y material de dotación en el Grupo de Caballería.	ESFCAB6	Р

CVE: BOD-2024-170-24360 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 170 Jueves, 29 de agosto de 2024 Sec. I. Pág. 24361

Módulo	Código	Carácter
Introducción a la Artillería.	ESFART1	Р
Sistemas de Armas de Artillería.	ESFART2	Р
Sistemas de mando y control de Artillería.	ESFART3	Р
Topografía, Tiro y Logística.	ESFART4	Р
El Observador de fuegos.	ESFART5	Р
Táctica y Logística de Ingenieros.	ESFING1	Р
Maquinaria y Equipo de Ingenieros.	ESFING2	Р
Fortificación.	ESFING3	Р
Explosivos y minas.	ESFING4	Р
Municiones y Artefactos.	ESFING5	Р
Puentes militares.	ESFING6	Р
Organización de las Transmisiones.	ESFTRS2	Р
Explotación de las Transmisiones.	ESFTRS7	Р
Apoyo Logístico.	ESFEYT1	Р
Sistema de Gestión Logística y de Mantenimiento del Ejército de Tierra aplicados a la electrónica.	ESFEYT2	Р
Sistemas electrónicos de armamento y material.	ESFEYT4	Р
Equipos militares de transmisiones.	ESFEYT5	Р
Apoyo Logístico.	ESFMME1	Р
Sistema de Gestión Logística y de Mantenimiento del Ejército de Tierra aplicados a la electrónica.	ESFMME2	Р
Instalaciones eléctricas de interior para la especialidad de Mantenimiento y Montaje de Equipos.	ESFMME4	Р
Mantenimiento de equipos frigoríficos e instalaciones térmicas en material móvil de campaña y material de Intendencia.	ESFMME5	Р
Apoyo Logístico.	ESFINFO1	Р
Conmutación redes de área local.	ESFINFO4	Р
Acceso a redes de área extensa.	ESFINFO5	Р
Apoyo Logístico.	ESFAUT1	Р
Recuperación de vehículos y técnicas de reparaciones de emergencia (BDR).	ESFAUT7	Р
Apoyo Logístico.	ESFMAV1	Р
Sistema de Gestión Logística y de Mantenimiento del Ejército de Tierra aplicados a la electrónica.	ESFMAV2	Р
Sistemas del Helicóptero.	ESFMAV4	Р
Sistemas de Rotores, Mandos de Vuelo y Transmisión del Movimiento al Rotor y sus Sistemas Asociados.	ESFMAV5	Р
Documentación y Legislación Aeronáutica Militar.	ESFMAV6	Р

CVE: BOD-2024-170-24361 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 170 Jueves, 29 de agosto de 2024 Sec. I. Pág. 24362

Módulo	Código	Carácter
Apoyo Logístico.	ESFMAM1	Р
Sistema de Gestión Logística y de Mantenimiento del Ejército de Tierra aplicados a la electrónica.	ESFMAM2	Р
Montaje y Mantenimiento del Armamento ligero.	ESFMAM4	Р
Montaje y Mantenimiento del Armamento pesado.	ESFMAM5	Р

Artículo 4. Distribución temporal del currículo en horas por tipos de módulos y cursos.

La distribución temporal del currículo en horas por módulos, será la siguiente:

Especialidad Fundamental	Módulos (horas)			Total augustaula (hawaa)
	Obligatorios	Específicos	De Especialidad Fundamental	Total currículo (horas)
Infantería.	429 h. +9 semanas IA.	76	580	1085 h. +9 semanas IA.
Caballería.				
Artillería.				
Ingenieros.				
Transmisiones.				
Electrónica y Telecomunicaciones.				
Mantenimiento y Montaje de Equipos.				
Informática.				
Automoción.				
Mantenimiento de Aeronaves.				
Mantenimiento de Armamento y Material.				

Artículo 5. Convalidación de módulos.

- 1. Podrán ser convalidados, a los alumnos procedentes de Militar de Tropa y Marinería (MTM), previa solicitud del interesado, aquellos módulos o partes de ellos, obligatorios, específicos, y de especialidad fundamental, que coincidan, a juicio de la Junta Docente, en su denominación, duración y contenidos.
- 2. A los alumnos procedentes de MTM, se les reconocerá el nivel básico NBQ del módulo OFAS1.
- 3. A los alumnos procedentes de MTM, que pertenezcan a la especialidad fundamental de Apoyo Sanitario o estén en posesión de un certificado de haber realizado y superado la actividad formativa sanitaria del Ejército de Tierra (AFSET) «Sanitario», contemplada en el Plan de Actuación de Formación Sanitaria de Tropa del Ejército de Tierra, aprobado por el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, así como los que se encuentren en posesión del curso de sanitario del Ejército de Tierra (FSET3), se les convalidará el módulo obligatorio OFAS2 completo. Dicho módulo también le será convalidado a todos los alumnos que cuenten con el Título de Técnico en Emergencias Sanitarias o el Certificado Profesional de Transporte Sanitario (SANT0208), que establece el Real Decreto 710/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen los certificados de profesionalidad de la familia profesional Sanidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.

CVE: BOD-2024-170-24362 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 170

Jueves, 29 de agosto de 2024

Sec. II. Pág. 24363

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Cód. Informático: 2024019765. (Del BOE núm. 208, de 28-8-2024) (B. 170-2)

Real Decreto 851/2024, de 27 de agosto, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don José Gonzálvez Vallés.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de agosto de 2024,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra al Coronel don José Gonzálvez Vallés.

Dado en Madrid, el 27 de agosto de 2024.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

> CVE: BOD-2024-170-24363 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 170

Jueves, 29 de agosto de 2024

Sec. II. Pág. 24364

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Cód. Informático: 2024019767. (Del BOE núm. 208, de 28-8-2024) (B. 170-3)

Real Decreto 852/2024, de 27 de agosto, por el que se promueve al empleo de Almirante del Cuerpo General de la Armada al Vicealmirante don José María Núñez Torrente.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de agosto de 2024,

Vengo en promover al empleo de Almirante del Cuerpo General de la Armada al Vicealmirante don José María Núñez Torrente, con fecha de efectividad de 1 de septiembre de 2024.

Dado en Madrid, el 27 de agosto de 2024.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

> CVE: BOD-2024-170-24364 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod